

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas., mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de Valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las Solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El Resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de julio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 662, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Investigador Responsable: Blanca López, Gabriel.
Perfil de la Beca.

- Conocimiento en manejo y reproducción de plantas.
- Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Ciencias Biológicas especialidad Botánica.
- Permiso de conducir categoría B1.
- Condiciones de la Beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).
- Criterios de Valoración.
- Expediente académico.
- Experiencia en reproducción y manejo de especies vegetales.
- Experiencia en trabajos de campo con flora amenazada.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Gabriel Blanca López.
- Sr. Dr. Joaquín Molero Mesa.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4119, «Fitosociología, cartografía y dinámica vegetal y modelos de restauración de vegetación»

Investigador Responsable: Valle Tendero, Francisco.
Perfil de la Beca.

- Especialista en Flora y Vegetación de Granada.
- Fitosociología y Cartografía Vegetal.
- Dinámica de Vegetación y Modelos de Restauración.
- Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Botánica.
- Condiciones de la Beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de Valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia en Flora y Vegetación de Granada.
- Calificaciones de las Asignaturas que imparte el

Departamento: Geobotánica, Botánica General, Fisiología Vegetal, Criptogamia y Fanerogamia.

- Experiencia en Flora de Andalucía.
- Relación con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Francisco Valle Tendero.
- Sr. Dr. Estanislao de Simón Navarrete.

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación suscrito entre la Universidad de Granada-UWE Bristol-Evonet.

Investigador Responsable: Juan Julián Merelo Guervós.
Perfil de la Beca.

- Manejo del servidor EvoNet sito en el Departamento de Electrónica de la Universidad de Granada. Este servidor actúa como servidor Web, ftp y del sistema de ficheros AFS. El candidato actuará como interlocutor de todos los usuarios de este Servicio, dando de altas cuentas, y resolviendo los problemas que le planteen los usuarios. Asimismo, entrará en contacto con los demás administradores de la Infraestructura Común de Investigación de la Comunidad Europea, realizando las tareas encomendadas a los mismos. Asimismo, realizará las tareas relacionadas con el servidor Web, como diseño de páginas Web y programación de pasarelas.

- Según figura en el contrato, el candidato asistirá a UWE-Bristol en la instalación de páginas Web para la compilación de programas para el ordenador paralelo que UWE-Bristol pone a disposición de la infraestructura común; asimismo asistirá en la compilación de esos programas y en el mantenimiento del software necesario para la compilación de esos programas.

- Su tarea secundaria será asistir al investigador principal y a otros miembros del nodo EvoNet de Granada en tareas de investigación relacionadas con Computación Evolutiva.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados o ingenieros en informática, Telecomunicaciones, Electrónica o Ingeniería Industrial.

- Conocimiento del idioma inglés a nivel escrito.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 122.000 ptas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de Valoración.

- Licenciatura o ingeniería: Se valorarán más aquellas licenciaturas que incluyan asignaturas relacionadas con el perfil de la beca.

- Expediente académico, especialmente asignaturas relacionadas con el perfil de la beca: Asignaturas de programación, sistemas operativos, redes de ordenadores, administración de sistemas.

- Experiencia en administración de sistemas, especialmente administración de sitios Internet y Web, y sitios AFS. Experiencia en administración de sistemas UNIX.

- Nivel de conocimiento del idioma inglés. Se valorarán certificados oficiales de la Universidad de Cambridge, y nota en TOEFL.

- Experiencia en programación, y habilidad en programación. Se valorará según software publicado, proyecto de fin de carrera o realizados durante la carrera, etc.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Juan Julián Merelo Guervós.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 3267 «Modelización y Diseño Molecular»

Investigador Responsable: José Molina Molina.

Perfil de la Beca.

- Estudios Teóricos de complejos de Metales de transición mediante cálculos «ab initio».

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

- Conocimientos de Informática (MSDOS, UNIX).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 ptas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de Valoración.

- Experiencia de Cálculos Moleculares ab initio y DFT.

- Estudios Teóricos de complejos Metálicos, conocimientos de Fortran.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Molina Molina.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 439, suscrito entre la Universidad de Granada y el ICONA.

Investigador Responsable: Francisco Valle Tendero.
Perfil de la Beca.

- Flora y vegetación de Andalucía Oriental. Fitosociología, Cartografía y dinámica vegetal.

- Modelos de ordenación agroforestal y restauración de la vegetación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad Botánica).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (renovables si hay presupuesto).

Criterios de Valoración.

- Memoria de licenciatura en Botánica.

- Calificación en la asignatura de Geobotánica.

- Trabajos publicados relacionados directamente con el tema.

- Asistencia en congresos relacionados directamente con el tema.

- Experiencia en Cartografía Vegetal.

- Experiencia documentada de al menos un año en cartografía y estudio de la vegetación.

- Iniciación del programa de doctorado en Botánica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Francisco Valle Tendero.

- Sr. Dr. Estanislao de Simón Navarrete.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de mayo de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (Sevilla).